

Quito, 27 de abril 2016

Señores

ACCIONISTAS

JOSE OCAÑA MAYORGA TRANSPORTES S.A.

Presente.-

En cumplimiento de los lineamientos legales contemplados en la Ley de Compañías, he revisado el Balance General y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias de JOSE OCAÑA MAYORGA TRANSPORTES S.A. por el ejercicio económico-financiero 2015. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros. mi responsabilidad es emitir un informe sobre los mismos, basándome en mi revisión.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan en todos los aspectos importantes, la situación financiera de JOSE OCAÑA MAYORGA TRANSPORTES S.A. al 31 de Diciembre del 2015 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formar la opinión descrita. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y resoluciones tomadas por la Gerencia de JOSE OCAÑA MAYORGA TRANSPORTES S.A. Las cifras presentadas concuerdan con los libros contables.

Además indico que la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Gerencia en todos sus aspectos.

Este informe de comisario ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,



María del Consuelo Susaizayas

Eg. Com. Y Adm.